

## Ordenanza Núm. 2 del Año Fiscal 2023-2024

Sesión Ordinaria del 30 de agosto de 2023

Presentado por la Comisión Conjunta de lo Jurídico y Procedimiento de Codificación de las Leyes Municipales del MAC, mediante su presidente, Hon. Alberto R. Costa Berríos.

Para aprobar y sustituir el Capítulo 5 - Procedimientos Legislativos y del Gobierno Interno de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas del Libro del Poder Legislativo Municipal.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ARC  
SSO  
La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.008, inciso (o), que los municipios podrán:

GF  
“Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad, en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

Asimismo, el Artículo 1.039 (m) del Código Municipal establece la facultad de la Legislatura Municipal para aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con dicho Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

La Legislatura Municipal de Caguas, adoptó como política pública, mediante la Ordenanza Número 48 del Año Fiscal 2013-2014, la preparación de una colección temática que ordene sistemáticamente toda la legislación municipal vigente en el Municipio Autónomo de Caguas. Conforme con ese ordenamiento, se aprobó mediante la Ordenanza Número 12 del Año Fiscal 2015-2016 el Libro titulado “Poder Legislativo Municipal.”, que incluyó el Capítulo 5 - Procedimientos Legislativos y del Gobierno Interno de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas.

El Código Municipal de Puerto Rico en su artículo 1.035 establece que la Legislatura Municipal celebrará su Sesión Inaugural el segundo lunes del mes de enero del año siguiente a cada elección general. En la misma adoptará un reglamento para regir sus procedimientos internos, el cual podrá comenzar a considerar en su Sesión Inaugural.

En cumplimiento con el artículo 1.035 del Código Municipal de Puerto Rico, la Comisión Conjunta para Revisar el Capítulo 5 - Procedimientos Legislativos y del Gobierno Interno de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, se reunió en varias ocasiones, recomendando favorablemente, mediante unanimidad, y aprobó someter ante el pleno legislativo el Capítulo 5, según enmendado.

Es por todo lo anterior, que se somete el Capítulo 5 - Procedimientos Legislativos y del Gobierno Interno de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas para su aprobación, en aras de atemperar la reglamentación de la Rama Legislativa a las exigencias sociales, económicas y administrativas de la actualidad.

*DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:*

Artículo 1.- Aprobar el Capítulo 5 – Procedimientos Legislativos y del Gobierno Interno de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas del Libro del “Poder Legislativo Municipal”, que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2.- Sustituir el Capítulo 5 del Libro del “Poder Legislativo Municipal”, con el aprobado en la presente ordenanza, cuya copia se hace formar parte de esta ordenanza en calidad de anejo.

Artículo 3.- Esta ordenanza será publicada en la sección de la Biblioteca Digital de la página web de la Legislatura Municipal para acceso a todas las dependencias municipales y a todos nuestros constituyentes.

Artículo 4.- Esta ordenanza deroga cualquier otra ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuvieran en conflicto con la presente.

Artículo 5.- Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el presidente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 30 de agosto de 2023 y firmada por el Alcalde de Caguas, Puerto Rico, el 31 de agosto de 2023.



Hon. Alberto R. Costa Berríos  
Presidente



Lcdo. Stefano Saltalamacchia Quiles  
Secretario



Hon. William E. Miranda Torres  
Alcalde